



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-003-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-003-00, PARA LA PRESTACIÓN "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE COMÚN EN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLAM, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) Y DESOLTEC, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número 050GYR019N23424-003-00, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, cuyo objeto consiste en la Prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central Del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario 2025" (Partida 3), la vigencia será del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, la cantidad mínima es por la cantidad de \$27,706,896.55 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,433,103.45 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), que hace un total de \$32,140,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$69,267,241.38 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$11,082,758.62 (ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), que hace un total de \$80,350,000.00 (OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N23424-003-01</p>
---	---	--

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios prestados.

III.- A efecto de ampliar en un **4.5559900435594200%** el monto de **"EL CONTRATO"**, **"EL INSTITUTO"**, así como modificar las condiciones de entrega, con oficio número 09 A3 61 14C3/13200, suscrito por el Titular de la División de Servicios Complementarios, de fecha 14 de octubre de 2025, dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2025, mismos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con Oficio número 09 52 84 14C0/13746 de fecha 24 de octubre de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar en un **4.5559900495594200%** el monto de **"EL CONTRATO"** y modificar las condiciones de entrega, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/10061/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-003-01

y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de División de Servicios Complementarios.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, autorizada mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de solicitud 0000015590, 0000017029-2025, 0000025889-2025, 0000033775 y 0000007130, cuenta 51351011, de fechas 10 de julio, 26 de junio, 14 de octubre, 27 de mayo y 29 de septiembre, todos de 2025, respectivamente, suscritos por sus respectivas unidades administrativas; mismos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Jesús Antonio Mungarro Enríquez** en su carácter de Representante Legal y Representante Común.


III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA**, así como las Condiciones de Entrega establecidas en los Términos y Condiciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N23424-003-01</p>
---	---	--

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, de **“EL CONTRATO”**, así como las Condiciones de Entrega, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Numeral 1.- Condiciones de Entrega

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$28,969,220.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$4,635,075.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **\$33,604,295.20 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$72,423,050.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$11,587,688.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$84,010,738.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-003-01

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Numeral 1.- Condiciones de Entrega

PARTIDA 3		
ORDINARIO		
URG	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
Aguascalientes	2,680,000.00	6,700,000.00
Colima	1,302,000.00	3,255,000.00
Guanajuato	5,280,000.00	13,200,000.00
Jalisco	8,120,000.00	20,300,000.00
Michoacán	4,120,000.00	10,300,000.00
Nayarit	2,448,000.00	6,120,000.00
San Luis Potosí	2,813,495.20	7,033,738.00
Sinaloa	5,428,800.00	13,572,000.00
H. de Especialidades León, Gto.	1,152,000.00	2,880,000.00
H. Gineco-Pediatría No. 48 León, GTO.	260,000.00	650,000.00
	33,604,295.20	84,010,738.00

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **OCTAVA** y **DÉCIMA SEXTA** de “EL CONTRATO”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-003-01

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de octubre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
SOLAM, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
Y DESOLTEC, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)


C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRÍQUEZ
Representante Legal y Representante Común

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HR/J/AJRG/AEL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR019N23424-003-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-003-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025” (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-003-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



29 10 25

AJ RG CM1

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025		
Oficio: No. 09 53 84 61 1CFJ/10061/2025		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024		
Número de Contrato: 050GYR019N23424-003-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 84 14 C0/13746 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N23424-003-00 del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 3), formalizado con las empresas MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con SOLAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y DESOLTEC, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bertrán Chávez Hernández
Titular de la División.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)

GSR



SIN TEXTO

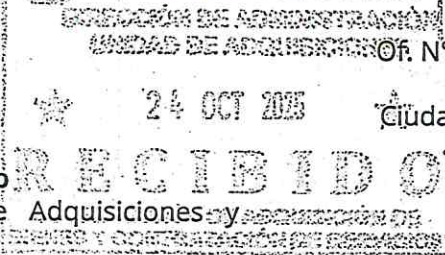


Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



Ciudad de México, a 24 OCT 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios
Presente

RECIBIDO
24 OCT 2025
Of. N° 09'52'84'14C07

13746
13:50
J. FLESCOR

Me refiero al contrato número 050GYR019N23424-003-00 celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Medam, S. de R.L. en participación conjunta SOLAM, S.A. DE C.V., Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. DE C.V. y DESOLTEC, S.A. de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, respecto del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario 2025" (Partida 3).

JUSTIFICACIÓN

Cabe señalar que el servicio objeto del presente contrato resulta fundamental para el cumplimiento de metas institucionales prioritarias, entre ellas la Meta 2.30.100, la cual establece como objetivo que el 100% de los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias reciban atención médica inicial en un tiempo no mayor a 30 minutos, que al menos el 70% de los pacientes sean atendidos y egresados en un periodo no mayor a 2 horas, y que el 100% de los egresos hospitalarios cuenten con nota médica completa y debidamente registrada. En este sentido, la continuidad y fortalecimiento del servicio es indispensable para garantizar la calidad, oportunidad y seguridad en la atención médica que brinda el Instituto.

Dicho lo anterior, se destaca que la definición de nuevas metas institucionales, así como la entrada en operación de nuevas unidades médicas, han generado una demanda adicional en el servicio contratado, lo que ha derivado en que el presupuesto asignado en algunos OOAD y UMAE que conforman la Partida 3 se haya agotado de manera anticipada, previo a la conclusión del ejercicio fiscal en curso.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente, y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato referido para el Régimen Ordinario, con el fin de incrementar en un 4.5559900435594200% los montos mínimo y máximo establecidos. Por lo anterior, las modificaciones contractuales versarán en lo siguiente:

Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$27,706,896.55 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,433,103.45 (CUATRO MILLONES



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), que hace un total de \$32,140,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$69,267,241.38 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$11,082,758.62 (ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), que hace un total de \$80,350,000.00 (OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$28,969,220.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,635,075.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), que hace un total de \$33,604,295.20 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), y un monto máximo de \$72,423,050.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$11,587,688.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$84,010,738.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

Table with 3 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, H. de Especialidades León Gto., H. Gineco-Pediatria No. 48 León Gto. Total: 32,140,000.00 / 80,350,000.00

Debe decir:

Table with 3 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, H. de Especialidades León Gto., H. Gineco-Pediatria No. 48 León Gto. Total: 33,604,295.20 / 84,010,738.00





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para los OOAD Colima, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y la UMAE Especialidades León Gto.

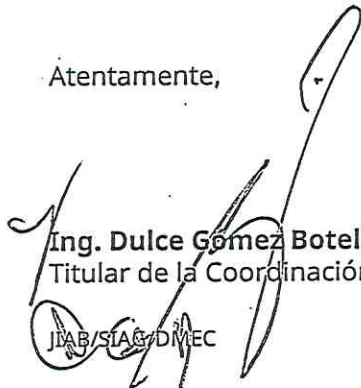
Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/13200 de fecha 14 de Octubre de 2025, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor recibido el 22 de octubre de 2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Séptima del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR019N23424-003-00**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica
JTAB/STAG/DIMEC

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (*).

(*) Se envía copia por SICGC.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 17700 y 17709 www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of. N° 09-A3-61-14C3/ 13200

Ciudad de México, a 4 OCT 2025

C. Jesús Antonio Mungarro Enriquez

Representante legal de la empresa Medam, S. de R.L. de C.V. y representante común en la participación conjunta con SOLAM, S.A. de C.V., Comercializadora Ecológica de Occidente, S.A. de C.V. y DESOLTEC, S.A. de C.V.
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **050GYR019N23424-003-00** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario 2025" (Partida 3).

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **050GYR019N23424-003-00** para incrementar en un **4.5559900435594200%** el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2025.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, considerando el incremento del monto correspondiente a la **partida 3**, del Contrato **050GYR019N23424-003-00** en la Cláusula Segunda. Monto del Contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$27,706,896.55 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,433,103.45 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), que hace un total de \$32,140,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$69,267,241.38 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$11,082,758.62 (ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), que hace un total de \$80,350,000.00 (OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$28,969,220.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,635,075.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), que hace un total de \$33,604,295.20 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), y un monto máximo de \$72,423,050.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$11,587,688.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$84,010,738.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2. Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

URG	PARTIDA 3 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Aguascalientes	2,680,000.00	6,700,000.00
Colima	1,240,000.00	3,100,000.00
Guanajuato	5,280,000.00	13,200,000.00
Jalisco	8,120,000.00	20,300,000.00
Michoacán	4,120,000.00	10,300,000.00
Nayarit	2,040,000.00	5,100,000.00
San Luis Potosí	2,760,000.00	6,900,000.00
Sinaloa	4,680,000.00	11,700,000.00
H. de Especialidades León Gto.	960,000.00	2,400,000.00
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto	260,000.00	650,000.00
	32,140,000.00	80,350,000.00

Debe decir:

URG	PARTIDA 3 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Aguascalientes	2,680,000.00	6,700,000.00
Colima	1,302,000.00	3,255,000.00
Guanajuato	5,280,000.00	13,200,000.00
Jalisco	8,120,000.00	20,300,000.00
Michoacán	4,120,000.00	10,300,000.00
Nayarit	2,448,000.00	6,120,000.00
San Luis Potosí	2,813,495.20	7,033,738.00
Sinaloa	5,428,800.00	13,572,000.00
H. de Especialidades León Gto.	1,152,000.00	2,880,000.00
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto	260,000.00	650,000.00
	33,604,295.20	84,010,738.00

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para los OOAD Colima, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y la UMAE Especialidades León Gto.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico 050GYR019N23424-003-00, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato; Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Areza Blanco
Titular de la División

JIAB/SIAS/DMEC

JESUS ANTONIO MUNGARRO
ACUSO DE RECIBIDO 14 DE OCTUBRE DE 2025

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)

(*) Se envían copias por SICGC.

SIN TEXTO



CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE OCTUBRE DE 2025.

Jesús Iván Apreza Blanco
 Titular de la División de Servicios Complementarios
 Instituto Mexicano del Seguro Social
 Presente.

ING. JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredito mediante escritura 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martínez González, titular de la Notaría Pública número 29 de la Ciudad de Monterrey; en respuesta a su Oficio No. 09 A3 61 14C3/13200.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de continuar con la prestación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario 2025" (Partida 3) mediante suscripción de un convenio modificatorio al contrato 050GYR019N23424-003-00 para incrementar en un 4.5559900435594200% el monto mínimo y máximo, quedando de la siguiente manera:

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$27,706,896.55 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,433,103.45 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), que hace un total de \$32,140,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$69,267,241.38 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$11,082,758.62 (ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), que hace un total de \$80,350,000.00 (OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$28,969,220.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,635,075.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), que hace un total de \$33,604,295.20 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OFICINAS CDMX
 Calle Poniente 128 No. 480,
 Col. San Andrés de las Salinas,
 Azcapotzalco, CDMX, C.P. 02320
 R.F.C.: MED9705163K2
 Tel / Fax. 800 739 2222





NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), y un monto máximo de \$72,423,050.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$11,587,688.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$84,010,738.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Dice:

PARTIDAS ORDINARIAS		
USG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Aguascalientes	2,680,000.00	6,700,000.00
Colima	1,240,000.00	3,100,000.00
Guanajuato	5,280,000.00	13,200,000.00
Jalisco	8,120,000.00	20,300,000.00
Michoacán	4,120,000.00	10,300,000.00
Nayarit	2,040,000.00	5,100,000.00
San Luis Potosí	2,760,000.00	6,900,000.00
Sinaloa	4,680,000.00	11,700,000.00
H. de Especialidades León Gto.	960,000.00	2,400,000.00
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	260,000.00	650,000.00
	32,140,000.00	80,350,000.00

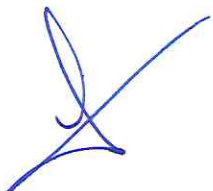
Debe decir:

PARTIDAS ORDINARIAS		
USG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Aguascalientes	2,680,000.00	6,700,000.00
Colima	1,302,000.00	3,255,000.00
Guanajuato	5,280,000.00	13,200,000.00
Jalisco	8,120,000.00	20,300,000.00
Michoacán	4,120,000.00	10,300,000.00
Nayarit	2,448,000.00	6,120,000.00
San Luis Potosí	2,813,495.20	7,033,738.00
Sinaloa	5,428,800.00	13,572,000.00
H. de Especialidades León Gto.	1,152,000.00	2,880,000.00
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	260,000.00	650,000.00
	33,604,295.20	84,010,738.00

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 MEDAM S. DE R.L. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000015590

Dependencia Solicitante: D0006 Delegación Colima
DSG División Servicios Generales
06010002 SEDE DELEGACIONAL

Solicitante: ALCARAZ SANCHEZ JORGE Matrícula: 99061303
Descripción:
Servicio: Residuos Peligrosos Biológico.

Fecha Impresión: 10/07/2025 Fecha Validación: 10/07/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032-Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 155.000.00	51351011	100902	060104	06	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.2	62.2	52.2	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO.

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 155,000.00
CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS-00/100 MN

ALCARAZ SANCHEZ JORGE
Elabora

MCA JUAN MANUEL MEDRANO HERNANDEZ
Autorizó ENC. DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVS. GENERA
Matrícula: 99063370

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000017029 - 2025

Dependencia Solicitante: D0019 Delegación Nayarit
DSG División: Servicios Generales
19010001 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 26/06/2025 Fecha Validación: 26/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,020,000.00
Cuenta: 51351011 Partida presupuestaria: 3580103 RES PELIG BIOL INFEG (RPSI)

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	612.0	381.8	26.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 1,020,000.00
UN MILLÓN VEINTEMIL PESOS 00/100 MN

Ing. Luis Manuel Martínez Espericueta
Autorizó
Titular del Departamento de Conservación y Servicios General

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000025899-2025

Dependencia Solicitante: D0025 Delegación San Luis Potosí
DSG División Servicios Generales
25010009 Oficina del OOAD SLP

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 14/10/2025 Fecha Validación: 14/10/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 133,738.26 51351011 3580103 RES PELIG BIOL INFEC (RPBI)

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	133.7	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 133,738.26
CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 26/100 MN

LEONOR SANDRA GARCÍA ZUMAYA UGALDE
AUTORIZA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERV Y SERV. GENERALES

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000033775

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Sinaloa
 DSG División Servicios Generales
 26010016 Oficina del OOAD SINALOA

Solicitante: BELTRAN SOTO FRANCISCO ABELARDO Matricula: 10553185
 Descripción:
 Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 27/05/2025 Fecha Validación: 27/05/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,904,372.00	51351011	142902	260101	26	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	383.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,521.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,904,372.00
 UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN

BELTRAN SOTO FRANCISCO ABELARDO
 Elaboró

LCP FRANCISCO ABELARDO BELTRAN SOTO
 Autorizó JEFE DE OFICINA DE COMPLEMENTARIOS
 Matricula: 10553185

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000007130

Dependencia Solicitante: U0019 UMAE 19 Guanajuato
DSG División Servicios Generales
11A10001 H Especialidades 1 UMAE

Solicitante: PABLO GILBERTO VARGAS MARTINEZ Matrícula: 99119836
Descripción:
Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 29/09/2025 Fecha Validación: 29/09/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 480,000.00	51351011	142901	111901	11	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	480.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 480,000.00
CUATROCIENTOS OCHENTAMIL PESOS 00/100 MN

PABLO GILBERTO VARGAS MARTINEZ
Elaboró

Ing. Marco Emmanuel Pablo García
Autorizó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula: 99111006

SIN TEXTO